

Programa de Activación Profesional para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración: Comunidad de Madrid. (FSE 2021)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

Objeto

Convocar para el año 2021 subvenciones para la realización del Programa de Activación Profesional para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración. Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social y los costes de formación derivados de la contratación de los trabajadores desempleados.

Enlace al [EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por la Orden de 4 de agosto de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de Activación Profesional para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de empleo juvenil dentro del programa operativo de empleo juvenil.](#)

Beneficiarios

Las **Entidades Locales** de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de

empleo, dependiente o asimilada a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Entidades Locales.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles** posteriores al día de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de esta orden de convocatoria de subvenciones, en forma de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

- **Desde el 2 de septiembre de 2021 hasta el 29 de septiembre de 2021**

Documentos adicionales

[Convocatoria](#)